



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 1 3 SE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°317 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA Y LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 544 DE 2023

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que, mediante Decreto 544 de diciembre 19 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que, el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
4. Que, el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.  
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.  
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que, el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)  
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
6. Que, el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:  
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-001  
01/11/2017

DECRETO 000000 DE 11 DE 2024

7. Que, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°317 de septiembre 12 de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA Y LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024**".
8. Que, consecuente con el acuerdo de modificación presupuestal, se debe expedir un decreto por medio del cual se liquide este.
9. Que, en mérito de lo expuesto, se:

**DECRETA**

**Artículo Primero:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2024, la suma de (\$19.054.495.240) DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, de la siguiente manera:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	<b>ALCALDIA DE ARMENIA</b>	\$ <b>19,054,495,240</b>
<b>00401-</b>	<b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	\$ <b>18,944,293,348</b>
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 10,000,000,000
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3,000,000,000
	Impuesto de delineación	\$ 300,000,000
	Derechos de transito	\$ 1,100,000,000
	Sanciones Tributarias	\$ 1,000,000,000
	Intereses por predial	\$ 500,531,512
	Interés por industria y comercio	\$ 580,724,412
	Participación del impuesto sobre vehiculos automotor	\$ 2,187,400,000.00
	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ <b>275,637,424</b>
	Reintegros	\$ 275,637,424.00
<b>00402-</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	\$ <b>66,201,892</b>
	PAE (SGP Asignaciones especiales)	\$ 65,490,064.00
	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	\$ <b>711,828</b>
	Rec Bce Calidad	\$ 711,828.00
<b>00505</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	\$ <b>44,000,000</b>
	rentas cedidas	\$ 44,000,000.00

**Artículo Segundo:** Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, la suma de (\$19.054.495.240) DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

<b>CONCEJO DE ARMENIA</b>		
00101 - 2.1.3.05.09.001.01 - 001	Transferencia funcionamiento concejo	<b>280,029,839.00</b>

<b>PERSONERIA</b>		
00301 - 2.1.3.05.09.001.04 - 001	Transferencia Funcionamiento Personeria	<b>317,367,151.00</b>

<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION</b>		
10101 - 2.3.2.02.02.009.4599.19.087.91114 - 001	Servicios de planificación económica social y estadística de la administración pública	<b>300,000,000.00</b>
10101 - 2.3.2.02.02.009.3202047.084.96422 - 001	Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre	<b>186,686,559.00</b>
10101 - 2.3.2.02.02.009.4002.16.085.91114 - 001	Servicios de planificación económica social estadística de la administración pública	<b>1,664,842,612.00</b>
	<b>TOTAL PLANEACION</b>	<b>2,151,529,171.00</b>
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO</b>		
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202002.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	<b>123,000,000.00</b>
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599018.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	<b>13,000,000.00</b>
10201 - 2.3.2.02.02.009.4599031.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	<b>13,000,000.00</b>
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202011.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	<b>27,000,000.00</b>
	<b>TOTAL JURIDICA</b>	<b>176,000,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA</b>		
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501001.025.91290 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	<b>100,000,000.00</b>
10301 - 2.3.2.02.02.009.4501025.026.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	<b>210,350,000.00</b>
10301 - 2.3.2.02.02.009.4502022.041.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública ncp	<b>47,000,000.00</b>



Nit 890000464-3

Despacho del Alcalde

N.º AM 01/1201

DECRETO DE 2024

10301 - 2.3.2.02.02.009.4503023.028.91290 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	97,800,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.2502002.021.91116 - 001	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	60,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.3502116.030.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública ncp	51,300,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	60,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.93304 - 001	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	100,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.1903023.020.91131 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	30,600,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		<b>757,050,000.00</b>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10404 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	100,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	2,280,000,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.03 - 001	Gastos de Representación	3,300,000.00
10402 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	716,200,000.00
10402 - 2.1.1.01.03.007 - 001	Honorarios ediles	85,000,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599001.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	83,800,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599017.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	52,525,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599019.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	38,000,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599023.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	396,150,000.00
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599028.080.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	163,250,000.00
10508 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	40,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.02.003 - 001	Aportes de cesantías	165,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.02.005 - 001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10,500,000.00
<b>TOTAL DAFI</b>		

NIT: 890000464-3  
Despacho del Alcalde

DECRETO 921 DE 13 SEP 2024

4,133,725,000.00

SECRETARIA DE EDUCACION		
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201029.018.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	474,000,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005.91119 - 661	Otros servicios de la administración pública nc	711,828.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017.91121 - 024	Servicios de la administración pública relacionada con la educación	65,490,064.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION</b>		<b>540,201,892.00</b>

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	5,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	16,036,667.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	20,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.82120 - 001	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301009.067.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301.28.067.82120 - 001	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028.067.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.4301028.067.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	30,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402112.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	20,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	50,000,000.00



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 12 DE 18000 2024

10601 - 2.3.2.02.02.005.2402116.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	70,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022.069.53270 - 001	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	50,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402077.072.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	10,000,000.00
10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072.83190 - 001	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	15,000,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>346,036,667.00</b>

**SECRETARIA DE SALUD**

10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	39,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.052.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	135,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903016.054.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	140,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903023.047.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	23,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903041.044.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	97,500,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	129,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	33,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	46,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	115,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	80,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	14,300,000.00



NIT: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

10701 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061.91122 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	238,675,000.00
.1604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	44,000,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE SALUD</b>		<b>1,142,475,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	200,000,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO</b>		<b>200,000,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
10901 - 2.3.2.02.01.004.1906.28.038.48171 - 001	aparatos ortopédicos y ortesicos tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas	60,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.037.93491 - 001	Otros servicios sociales sin alojamiento para per	100,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104020.038.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	69,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104.20.038.91119 - 001	otros servicios de la administración pública n.c.p	40,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104027.039.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	137,413,200.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104034.039.93491 - 001	Otros servicios sociales sin alojamiento para per	135,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	146,250,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027.95994 - 001	Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias	35,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.3601010.037.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	17,700,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.031.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	17,649,169.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM  
01/11/2011

DECRETO DE 13 DE 2024

10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.032.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	25,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102 52.032.93302 - 001	otros servicios con alojamiento para niños	20,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.033.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	27,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4102052.034.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	51,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.035.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	107,050,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	188,864,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103.52.040.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	180,000,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4104008.037.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	43,536,631.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>1,400,463,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502017.064.83117 - 001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	155,250,000.00
	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	157,500,000.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065.91138 - 001	Otros servicios de la administración pública	133,200,000.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1708041.063.91119 - 001		
<b>TOTAL ECONOMICO</b>		<b>445,950,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ	1,500,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.01 - 001	Transferencia Corpocultura	1,030,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.02 - 001	Transferencia IMDERA	1,000,000,000.00
11101 - 2.1.3.05.09.054.04 - 001	Transferencia AMABLE	753,660,690.00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91113 - 001	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	328,943,496.00





Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

	<b>TOTAL HACIENDA</b>	<b>4,612,604,186.00</b>
--	-----------------------	-------------------------

<b>SECRETARIA DE CONTROL INTERNO</b>		
11201 - 2.3.2.02.02.009.2504007.088.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública	75,533,333.00
	<b>TOTAL CONTROL INTERNO</b>	<b>75,533,333.00</b>

<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS</b>		
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016.083.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	360,000,000.00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028.083.83421 - 001	Servicios de topografía del suelo	40,350,000.00
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599028.083.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	200,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.003.38111 - 001	Asientos con armazón de metal	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.003.38122 - 001	Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.49116 - 001	Vehículos automotores para el transporte de personas diseñados especialmente para transitar sobre nieve vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos	200,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 001	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	44,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	44,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.86312 - 001	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	150,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.86330 - 001	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	50,000,000.00
	<b>TOTAL BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,188,350,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES</b>		
11401 - 2.3.2.02.02.008.2301079.077.83132 - 001	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	400,000,000.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599007.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	558,283,334.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.2301004.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	4,500,000.00



N.º: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SG  
01/11/2017 V2

DECRETO DE 2024

11401 - 2.3.2.02.02.009.2301030.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	91,600,000.00
11401 - 2.3.2.02.02.009.3905002.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	4,500,000.00
<b>TOTAL TIC</b>		<b>1,058,883,334.00</b>

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

11701 - 2.3.2.02.02.009.2501011.089.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p	228,296,667.00
<b>TOTAL DISCIPLINARIO</b>		<b>228,296,667.00</b>

**GRAN TOTAL 19,054,495,240.00**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracreditese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma por valor de (\$2.550.000.000). DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), de la siguiente manera:

<b>SECRETARIA DE HACIENDA-DEUDA PUBLICA</b>		
11104 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 001	Banca Comercial-capital	2.500,000,000.00
<b>TOTAL HACIENDA -DEUDA</b>		<b>2.500,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409011.075.36990 - 851	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	50,000,000.00
<b>TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		<b>50,000,000.00</b>

**GRAN TOTAL 2,550,000,000.00**

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de (\$2.550.000.000), DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, de la siguiente manera:

<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS</b>		
11301 - 2.3.2.02.02.008.4599016.083.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	400,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.49116 - 001	Vehículos automotores para el transporte de personas diseñados especialmente para transitar sobre nieve vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos	300,000,000.00
<b>TOTAL BIENES Y SUMINISTROS</b>		<b>700,000,000.00</b>



Nit: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409011.075.49113 - 851	Automóviles y otros vehículos automotores diseñad	50,000,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO</b>		<b>50,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
11001 - 2.3.2.02.02.008.3502019.064.83117 - 001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1,800,000,000.00
<b>TOTAL ECONOMICO</b>		<b>1,800,000,000.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>2,550,000,000.00</b>

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese en el Presupuesto de General de Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, en la suma de (\$566.481.349) QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE de la siguiente forma:

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
10901 - 2.3.2.02.02.009.4101027.135.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	147,526,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4101027.135.97321 - 034	Servicios funerarios para humanos	72,474,000.00
<b>TOTAL SOCIAL</b>		<b>220,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599015.042.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	3,000,000.00
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91113 - 001	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	50,500,000.00
<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>53,500,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599023.162.82199 - 001	Otros servicios jurídicos n.c.p.	2,400,000.00
<b>TOTAL TRANSITO</b>		<b>2,400,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA</b>		
10302 - 2.3.1.01.01.001.01.4501013.158 - 002	fortalecimiento de las comisarias de familia	19,260,533.00



Nº 890000464-3

### Despacho del Alcalde

R-AM-001  
01/11/2017

## DECRETO DE 2024

10302 - 2.3.1.01.01.001.07.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	2,265,050.00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	3,383,022.00
10302 - 2.3.1.01.02.001.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	465,150.00
10302 - 2.3.1.01.02.002.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias	1,580,072.00
10302 - 2.3.1.01.02.004.4501013.158 - 002	Fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	146,000.00
10302 - 2.3.1.01.02.005.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	55,200.00
10302 - 2.3.1.01.02.006.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	1,609,500.00
10302 - 2.3.1.01.02.007.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	67,600.00
10302 - 2.3.1.01.02.008.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	67,600.00
10302 - 2.3.1.01.02.009.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	135,900.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	5,161,765.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.02.4501013.158 - 002	Fortalecimiento de laas comisarias de familia	4,530,100.00
10302 - 2.3.1.01.03.001.03.4501013.158 - 002	fortalecimiento operacional de las comisarias de familia	669,533.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.01.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	90,522,358.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.06.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	4,709,887.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.07.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	4,630,655.00
10303 - 2.3.1.01.01.001.08.02.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	6,874,572.00
10303 - 2.3.1.01.02.001.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	49,810,855.00
10303 - 2.3.1.01.02.002.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	21,998,564.00
10303 - 2.3.1.01.02.004.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	11,265,982.00
10303 - 2.3.1.01.02.005.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	16,569,700.00
10303 - 2.3.1.01.02.006.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	7,657,100.00



NIT: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 9 2 1 DE 13 SEP 2024

10303 - 2.3.1.01.02.007.3708014.160 - 005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	1,241,600.00
10303 - 2.3.1.01.02.008.3708014.160 - 005	fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	1,241,600.00
10303 - 2.3.1.01.02.009.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	2,798,471.00
10303 - 2.3.1.01.03.001.01.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	15,571,426.00
10303 - 2.3.1.01.03.001.03.3708014.160 - 005	Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	1,358,220.00
		<b>275,648,015.00</b>

<b>SECRETARIA DE SALUD</b>		
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903038.016.91122 - 016	Servicios de la administración pública relacionado	6,000,000.00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041.023.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,933,334.00
	<b>TOTAL SALUD</b>	<b>14,933,334.00</b>

GRAN TOTAL

566,481,349.00

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese en el Presupuesto de General de Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, en la suma de (\$566.481.349) QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, de la siguiente forma:

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.97321 - 001	Servicios funerarios para humanos	147,526,000.00
10901 - 2.3.2.02.02.009.4103052.040.97321 - 034	Servicios funerarios para humanos	72,474,000.00
	<b>TOTAL DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>220,000,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3,500,000.00
	<b>TOTAL HACIENDA</b>	<b>3,500,000.00</b>

<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>		
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	2,400,000.00



Nit 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SS  
01/11/2017

DECRETO DE 11 DE 2024

**TOTAL TRANSITO 2,400,000.00**

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501082.023.91119 - 002	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	39,397,025.00
10303 - 2.3.2.02.02.009.4503035.029.91260 - 005	Servicios de policía y protección contra incendios	236,250,990.00

**TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO 275,648,015.00**

<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION</b>		
10101 - 2.3.2.02.02.008.4002016.085.83990 - 001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.cp	50,000,000.00
<b>TOTAL PLANEACION</b>		<b>50,000,000.00</b>

**SECRETARIA DE SALUD**

11604 - 2.3.2.02.02.009.1903041.044.91122 - 012	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	8,933,334.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056.91122 - 016	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	6,000,000.00

**TOTAL SECRETARIA DE SALUD 14,933,334.00**

**GRAN TOTAL 566,481,349.00**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adiciónese el Presupuesto General de ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.030.000.000) MCTE., recursos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la siguiente manera:

RUBRO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.1	Ingresos corrientes	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1,030,000,000.00
1.1.02.06.006.06.92911.332116300100517	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Otras unidades de gobierno	\$ 1,030,000,000.00

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese el Presupuesto General de gastos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.030.000.000) MCTE. recursos Propios – Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la siguiente manera:



NIT: 890000464-3

## Despacho del Alcalde

DECRETO 21 DE 13 SEP 2024

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	1,030,000,000
2.3			INVERSIÓN	1,030,000,000
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,030,000,000
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,030,000,000
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	1,030,000,000
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1,030,000,000
2.3.2.02.02.009	3301073	2024630010091	Servicio de circulación artística y cultural	1,030,000,000

ARTÍCULO NOVENO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.700.000), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	\$ 14.700.000,00
2.3			INVERSIÓN	\$ 14.700.000,00
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009	3301073	2020630010088	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la cultura se mueve en Armenia	\$ 14.700.000,00

ARTÍCULO DÉCIMO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual, dentro del proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Armenia con más oportunidades" aprobados en el Acuerdo 309 de 2024, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.700.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO CCPET	KPT	BIP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2			GASTOS	\$ 14.700.000,00
2.3			INVERSIÓN	\$ 14.700.000,00
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 14.700.000,00
2.3.2.02.02.009	3301073	2024630010091	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 14.700.000,00

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2024 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:



Nit 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/1/2017 V2

DECRETO DE 1300 2024

CODIGO	RUBRO	VALOR ADICIONAR	A
1	Ingresos	1.000.000.000	
1.1	Ingresos corrientes	1.000.000.000	
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.000.000.000	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.000.000.000	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio para inversión	1.000.000.000	
1.1.02.06.006.06.02.92912.331116300100C96	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Transferencias del Municipio para inversión	1.000.000.000	

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la vigencia fiscal del 2024, la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2	Gastos	1.000.000.000
2.3	Inversión	1.000.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.4301004.2024630010094	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.000.000.000
2.3.2.02.02.009.4301004.2024630010094.92912_44	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - Servicios para a comunidad sociales y personales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSION	1.000.000.000

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, 13 DE 2024

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

*James Padilla García*  
JAMES PADILLA GARCÍA  
ALCALDE

Proyectó y Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepulveda - directora Departamento Administrativo Jurídico.

Vb: Despacho alcalde